



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

DECRETO N° **9959/** 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALAZAR LARA GIOVANI ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17079				
Actividad Económica	DEPILACION MANICURE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 LOCAL 92				
Nombre del Contribuyente	SALAZAR LARA GIOVANI ANTONIO				
Rut	15018974-8				
Dirección Particular	PJE LOS ANGELES 1755 AMPLIACION PACIFICO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	25/05/2015	Otorgación N°	2-17079	Fecha	25/05/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 DIRECCION DE ADMINISTRACION
BENÉDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MQZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988